

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 11 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 017 2017 00590 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	HENRY SALAZAR HERRERA
Asunto	NO ACEPTA CESIÓN DE DERECHOS
	LITIGIOSOS Y REQUIERE
AUTO	1626V
SUSTANCIACIÓN	

En atención a la solicitud de cesión derechos litigiosos allegado por las partes, el Despacho no accede a la misma por no ser procedente, razón por la cual se requiere a las partes con el fin de que adecuen la solicitud, ya que este no es el escenario para realizar la cesión de los derechos litigiosos, en vista de que el presente proceso cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

**NOTIFÍQUESE** 

NLB

ÁLVARO MAURÍCIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:



## Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84432c9731ffa9e59ec656f9e6fa6dc3551571077853a03919a7a56de5da24f8

Documento generado en 11/07/2022 11:31:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica